



**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

**SEDE Y FECHA**

LUGAR: Rey Nayar número 43, Colonia Burócratas Federal, Tepic Nayarit

FECHA: 02 de julio de 2018

HORA: 09:35 horas

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS**

	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
	Diconsa	Carretera Guadalajara-Nogales kilómetro 221.5 colonia valle de Matatipac, c.p. 63170 en Tepic Nayarit.	Oficina y almacén
		Calle Sincer y Roberto Fierro sin número en la Colonia Aviación en Tepic Nayarit.	Almacén
	Inaes	Oaxaca número 173 Sur, Colonia Centro, Tepic Nayarit.	Oficina
	Liconsa	Av. Xalisco No. 1, Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit, C.P. 63195	Oficina
		Av. Xalisco No. 10, Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit, C.P. 63195	Almacén
	Prospera	Av. México número 300 nte, Colonia Centro, c.p. 63000	Oficina



		Tepic, Nayarit	
	Inapam	Calle Laureles y Góngora No. 276 Col. El Tecolote, Tepic, Nayarit.	Oficina

**ACUERDOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jose Luis Torres Barrón	Subdelegado de Administración	SEDESOL
Jesús Rafael Sandoval Díaz	Titular de Entidad Sectorizada	DICONSA
Yolanda del Real Ureña	Titular de Entidad Sectorizada	LICONSA
Edgar Noel Lopez Arciniega	Titular de la Entidad Sectorizada	INAES
David Corrales Zavalza	Titular de Órgano Administrativo Desconcentrado	INAPAM
Francisco Romero Medina	Encargado del Área Administrativa	PROSPERA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las



instalaciones o vehículos.

**COMPROMISOS**

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

BERNARDO RODRIGUEZ NAYA  
PRESIDENTE

JORGE ALEJANDRO CORTES FONSECA  
SECRETARIO

YOLANDA DEL REAL UREÑA  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA

Jesús Rafael Sandoval Díaz  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

MARIO BASULTO MARES  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO PROSPERA

DAVID CORRALES ZAVALZA  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

EDGAR NOEL LOPEZ ARCINIEGA  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO INAES

DHAYANA VICTORIA HERMOSILLO JIMAREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA



RAMSÉS IVÁN V. PARRA ZAVALA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

SABINO HINOJOSA HERNÁNDEZ  
CONTRALORÍA SOCIAL

RE